



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA"



ACUERDO DE CONCEJO N°035-2021-CM-MDM/U

Maras, 05 de noviembre del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS.

VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Maras, en Sesión ordinaria de concejo de fecha 04 de noviembre del 2021.

El Informe N° 272-2021-LLC-UCPP-MDM del Jefe de la Unidad de Contabilidad-Planificación y Presupuesto, por el cual presenta propuesta de modificación del Presupuesto Institucional de la Municipalidad. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según el Numeral 16) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones;

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 06 de diciembre del año 2020, el cual comprende las transferencias de recursos correspondiente a los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°044-2020-CM-MDM/U, de fecha 23 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021 de la Municipalidad Distrital de Maras;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 099-2021 "Decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de los gobiernos locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la emergencia sanitaria producida por la COVID-19" publicado el 28 de octubre del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA”



2021, en su artículo 5° dispone lo siguiente: En los casos en los que se verifique una menor recaudación de ingresos durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y sus prórrogas, y la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus prórrogas, autorízase a los 7 (siete) Gobiernos Locales del departamento de Cusco a modificar su Presupuesto Institucional Modificado, por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados rubro Impuestos Municipales, reduciéndolo solo respecto a los créditos presupuestarios correspondientes a las fuentes de financiamiento y rubro antes señalados, previa evaluación del comportamiento de sus ingresos al 31 de octubre de 2021. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal, hasta el 19 de noviembre de 2021, y de acuerdo al informe que para tal efecto realice la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, mediante Informe N° 272-2021-LLC-UCPP-MDM de fecha 04 de noviembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Contabilidad- Planificación y Presupuesto, presenta propuesta de modificación del PÍA 2021 para su aprobación mediante acuerdo de concejo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 099-2021, por el cual autoriza a los siete (7) gobiernos locales del Departamento del Cusco a modificar su presupuesto institucional, para tal fin ha realizado el análisis de la información remitida por la CPC. Lisbeth G. Villacorta Romero, Jefe de la Unidad de Tesorería, mediante Informe N°090-UT-2021-MDM/U-C, donde se refleja que en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados sea recaudado (-1, 399,338.00), tal como se detalla a continuación:

CLASIFICADOR DE INGRESO	PIA	RECAUDACIÓN AL 31/10/2021	MONTO
1.3.2.9.1.5 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	7,500.00	200.00	-7,300.00
1.3.3.3.2.99 OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (BOLETO TURÍSTICO)	1,877,129.00	495,091.00	-1,382,038.00
1.5.1.2.21 DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS	36,140.00	26,140.00	-10,000.00
TOTAL			-1,399,338.00

Que, asimismo, recomienda se realice la modificación presupuestal registro de (tipo de modificación 007 Reducción de Marco) con cargo a las inversiones que se detallan a continuación:

META	NOMBRE DE ACTIVIDAD	TOTAL
14	CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE MARAS DEL DISTRITO DE MARAS-URUBAMBA-CUSCO	285,235.00
15	MEJORAMIENTO DE RUTAS TURÍSTICAS PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE MARAS-URUBAMBA-CUSCO	1,114,103.00
	TOTAL	1,399,338.00

Que, en sesión ordinaria de fecha 04 de noviembre del 2021, sometido al pleno del concejo municipal, previo debate, deciden tomar el acuerdo correspondiente:

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de sus facultades previstas según los artículos 9 y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo Municipal:

ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA"



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Maras, en aplicación al Artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 099-2021, por el monto de S/1, 399,338.00 (Un Millón Trecientos Noventa y Nueve Mil Trecientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, debido a la menor recaudación financiera, reduciéndose en las siguientes específicas que se detallan a continuación:

CLASIFICADOR DE INGRESO	PIA	RECAUDACIÓN AL 31/10/2021	MONTO
1.3.2.9.1.5 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	7,500.00	200.00	-7,300.00
1.3.3.3.2.99 OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (BOLETO TURÍSTICO)	1,877,129.00	495,091.00	-1,382,038.00
1.5.1.2.21 DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS	36,140.00	26,140.00	-10,000.00
TOTAL			-1,399,338.00

ARTICULO SEGUNDO.- La modificación presupuestal aprobada en el artículo primero, conllevara a la modificación presupuestal registro de (tipo de modificación 007 Reducción de Marco) con cargo a las inversiones que se detallan a continuación:

META	NOMBRE DE ACTIVIDAD	TOTAL
14	CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE MARAS DEL DISTRITO DE MARAS-URUBAMBA-CUSCO	285,235.00
15	MEJORAMIENTO DE RUTAS TURÍSTICAS PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE MARAS-URUBAMBA-CUSCO	1,114,103.00
	TOTAL	1,399,338.00

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto formalice la modificación respectiva.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
DNI: 25314370
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

ABOG MARISOL SONCCO CONDORI
DNI: 46667355
SECRETARIA GENERAL